



ACUERDO No. 026
(Agosto 29 de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO – IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al **presupuesto de ingresos** de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, de la vigencia fiscal 2026, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2026 y los provenientes de la suscripción de diferentes contratos interadministrativos, los cuales corresponden a la suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.177.976.739)**, tal como se detallan a continuación:

- Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2026, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.970.586.593)**.
- Contrato Interadministrativo No. **ENV-13-09-1714-25**, suscrito con el Municipio de Envigado – Secretaría de Salud, por valor de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$517.390.146)**.
- Contrato No. **ANSV-031-2026**, suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, por valor de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$1.690.000.000)**.

Los anteriores recursos serán adicionados en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	\$ 5.177.976.739
1.1.	Ingresos Corrientes	\$ 5.177.976.739
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 5.177.976.739
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 2.207.390.146
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 2.207.390.146
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.207.390.146
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.970.857.593
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.970.587.593



ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al **presupuesto de egresos** de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, de la vigencia fiscal 2026, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2026 y los provenientes de la suscripción de diferentes contratos interadministrativos, los cuales corresponden a la suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.177.976.739)**; estos recursos serán ejecutados en los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR
321 - 202605266321-Innovación en las diferentes formas de Extensión	\$ 517.390.146
321 - 202605266321-Innovación en las diferentes formas de Extensión	\$ 1.690.000.000
Dotación y adecuación de Infraestructura física tecnológica y ambientes IA	\$ 742.646.000
Fortalecimiento y consolidación de los SIAC	\$ 1.749.985.088
Internacionalización	\$ 477.955.506

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige, a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Dado en el municipio de Envigado, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal, reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde municipal, a través del decreto No. 20260000842 del 18 de agosto de 2026.

El primer debate fue el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2026, y el segundo debate fue el día veintinueve (29) de agosto de 2026.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente

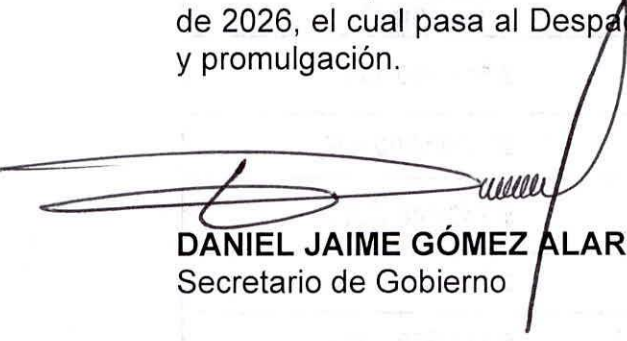
Dolly María Quintero Betancúr
Secretaria General

Revisó Concejal Ponente: Carlos Manueol Uribe Mesa

Vo.Bo. Institución Universitaria de Envigado -IUE-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO, (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 026. de 2026, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

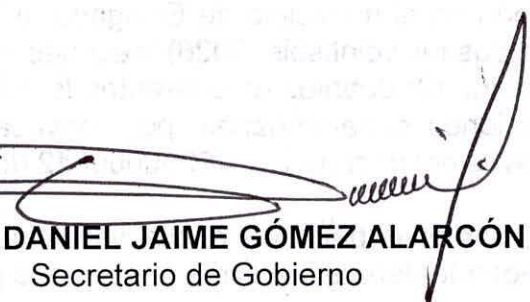


DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



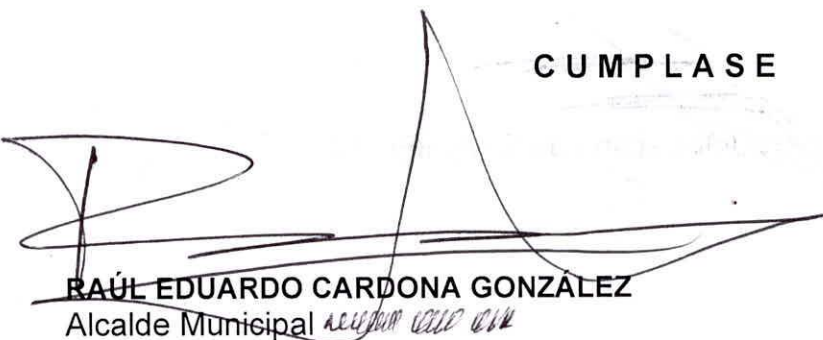
RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal